

Xalapa, Ver., a 28 de julio de 2023

Cap. José Antonio Camps Valencia

Director General de Tránsito y Seguridad Vial

P r e s e n t e

El que suscribe, Raymundo Marin Colorado, Licenciado en Administración, Licenciado en Lengua y Literatura Hispánicas, y Maestro en Literatura Mexicana por la Universidad Veracruzana; trabajador adscrito a la Subdirección de Ingeniería Vial, dependiente de la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial a su cargo, me dirijo a usted, en apego a las circulares con número SSP/DGTSVE/DJ/DG/0894/2022 y SSP/DGTSVE/DG/1635/2023, firmadas por usted en fechas 29 de marzo de 2022 y 23 de julio de 2023, respectivamente; para solicitarle que, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tenga a bien girar sus instrucciones a efecto de que se tomen las medidas administrativas y se apliquen las sanciones que correspondan a quien o quienes resulten responsables de los hechos que a continuación denuncio:

El abajo firmante ha sido víctima, desde hace varios meses a la fecha, de acoso laboral por parte del Subdirector de Ingeniería Vial, el C. Erick Luna Galicia, así como del personal a su cargo; quienes se han dado a la tarea de difundir rumores alrededor de la orientación sexual del suscribiente, generando con ello un entorno laboral hostil e intimidatorio en el área de trabajo. Las acciones perpetradas por estos sujetos, sin embargo, no se limitan a la difusión de rumores, sino que han llegado hasta los insultos y han desembocado en el hecho de que el que suscribe haya sido comisionado al Departamento de Dispositivos Viales desde el pasado 3 de febrero del año en curso, como consta en el oficio número SSP/DGTSVE/DG/0208/2023. Tales actos son descritos a continuación:

1.- El C. José Manuel Ramírez Rodríguez, quien ostenta el cargo de jefe de la Oficina de Análisis de Proyectos de Vialidad, insinuó en presencia del suscribiente, que el abajo firmante sostuvo una relación sexo-afectiva con el C. Sergio Márquez Landa, extrabajador de esta dependencia, quien estuviera adscrito al Departamento de Dispositivos Viales. Asimismo, insinuó en repetidas ocasiones, frente al personal de la Subdirección de Ingeniería Vial, la existencia de un vínculo sentimental entre mi persona y mi compañero de trabajo, el C. Alberto Iván Barradas Arroyo.

El referido jefe de oficina, además, afirmó ante el que suscribe, haber sido objeto de las burlas de “todos” los trabajadores adscritos a la citada Subdirección, ello en función de una supuesta atracción sexo-afectiva que, a decir de los rumores que el propio Ramírez Rodríguez se ha dado a la tarea de propagar, el abajo firmante “sentiría hacia su persona”.

2.- El C. Apuleyo Medina Ramos, trabajador adscrito a la citada subdirección, externó en repetidas ocasiones comentarios homofóbicos alusivos a mi persona, valiéndose del uso de ademanes, agudamiento de la voz, burlas y referencias a estereotipos que vulneran a los miembros de la comunidad LGTBTTIQ+; todo ello ante la indiferencia de los CC. José Manuel Ramírez Rodríguez y July Verónica Galindo Guerrero, jefa del Departamento de Estudios y Proyectos; quienes, pese a conocer y difundir las circulares a las que me he referido en el primer párrafo, no emitieron sanción o reprimenda alguna frente al comportamiento del señalado empleado.

Medina Ramos, cabe destacar, ha externado abiertamente, por varios años y en repetidas ocasiones, su actitud homofóbica y su aversión hacia el referido sector de la población, emitiendo descaradamente sentencias tan aberrantes como “ser maricón o lesbiana debe ser lo peor que existe en la vida” o “deberían de matar a todos los putos”.

3.- El pasado 14 de julio del año en curso, el C. Erick Luna Galicia, Subdirector de Ingeniería Vial, en una llamada telefónica realizada a mi superior inmediato, el C. José Joel Cruz Díaz, jefe del Departamento de Dispositivos Viales, se refirió a mi persona como “el choto ese”, acción de la que pude percatarme gracias al hecho de que el C. José Joel Cruz Díaz se encontraba utilizando el altavoz de su equipo telefónico.

Asimismo, el señalado subdirector ha incurrido también en la difusión de rumores alrededor de mis preferencias sexuales, así como en las alusiones a supuestos vínculos sentimentales con compañeros de trabajo, a los que me he referido en párrafos anteriores.

Si bien todos los hechos anteriores constituyen una violación a los derechos humanos, de conformidad con lo establecido en el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 561 de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus numerales 90 y 13, fracción IX, respectivamente, por lo que se refiere al actuar de las instituciones y los elementos de seguridad pública en materia de respeto a la dignidad humana; además de violentar el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública y el Código de Ética de la misma dependencia, al apartarse de los principios de respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación; resalta el hecho de que sea el titular del área, es decir, el Subdirector de Ingeniería Vial, quien fomente y propicie tales actos, pues ello constituye una descarada afrenta al protocolo de Cero Tolerancia difundido por la Secretaría de Seguridad Pública.

El abajo firmante no omite subrayar el hecho de que estas acciones han representado una forma de acoso que afecta el desempeño laboral del mismo, pues al difundir los rumores, utilizar los calificativos peyorativos y fomentar la estigmatización mediante el uso de referencias a estereotipos, gestos, ademanes y demás formas de intolerancia a las que me he

referido con antelación, los sujetos denunciados han generado un entorno laboral ofensivo y hostil alrededor de mi persona, atentando contra mi dignidad en un claro intento por menoscabar mis derechos en función de una preferencia sexual, de la cual, valga decir, no poseen siquiera certeza alguna.

No omito mencionar que el que suscribe ha prestado sus servicios dentro de la administración pública estatal por casi veinte años, desde su ingreso a la entonces Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado, el 1º de noviembre del año 2003, desenvolviéndose con profesionalismo, eficiencia y honestidad, sin que hasta ahora su desempeño haya sido objeto de sanción administrativa o proceso de investigación alguno.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente:

Mtro. Raymundo Marin Colorado.

C.C.P.-Ing. Cuitláhuac García Jiménez.-Gobernador del Estado.- Presente.- Para su conocimiento y efectos procedentes.

C.C.P.- Cap. Cuauhtémoc Zúñiga Bonilla.-Secretario de Seguridad Pública.-Presente.-Para su conocimiento y efectos procedentes.

C.C.P.- Lic. Ulises Rodríguez Landa.-Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública.- Presente.- Para su conocimiento y efectos procedentes.

C.C.P.- Lic. Julio César Vázquez Jiménez.- Director General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública.- Presente.- Para su conocimiento y efectos procedentes.

C.C.P. Mtro. José Antonio Rodríguez Mendoza.- Secretario General del Sindicato de Empleados Democráticos Independientes del Poder Ejecutivo de Veracruz y de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Presente.- Para su conocimiento y efectos procedentes.

C.C.P.- Dra. Namiko Matsumoto Benítez.- Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.-Presente.- Para su conocimiento y efectos procedentes.

C.C.P.-Lic. Ana Laura Triana Amador.- Delegada Jurídica en la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial.- Presente.- Para su conocimiento y efectos procedentes.

C.C.P.-Mtro. Arturo Pérez Monterrosas.- Titular del Órgano Interno de Control de la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial.- Presente.- Para su conocimiento y efectos procedentes.

C.C.P.-Ing. Arturo Ferrer Guerrero.- Delegado Administrativo en la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial.- Presente.- Para su conocimiento y efectos procedentes.

C.C.P.-Lic. Cristhian Jovanni Fuentes Velázquez.- Subdelegado de Recursos Humanos en la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial.- Presente.- Para su conocimiento y efectos procedentes.